

EVALUACIÓN A PARTIR DE 2021/22





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275

Miércoles 17 de noviembre de 2021

Sec. I. Pág. 141583

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

18812 Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

LA CAM HA SACADO UNA RESOLUCIÓN CON LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR RESPECTO DEL RD 984/2021





Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Regirá la evaluación en tanto no se publiquen los RD que regulen la evaluación, promoción y titulación dentro del sistema educativo derivado de la LO 3/2020 de 29 de diciembre

CARACTERÍSTICAS

- Las decisiones se tomarán de FORMA COLEGIADA en UNA ÚNICA sesión de evaluación al finalizar el curso. (FINAL)
- Se atenderá a:
 - 1. La consecución de los OBJETIVOS
 - 2. De las COMPETENCIAS DE ETAPA
 - 3. La valoración de las medidas de REFUERZO
- PROMOCIONAN los alum@s que:
 - Hayan superado todas las materias
 - Tengan suspensas UNA o DOS

POR PIL

- Si han permanecido DOS veces en el mismo curso
- Si ya han repetido antes DOS veces.

PROMOCIÓN

- Para facilitar nos dicen que se repetirá cuando tenga suspensas TRES o MÁS asignaturas.
- Excepcionalmente con más de tres puede promocionar si:
 - Entre las suspensas no estén a la vez MATEMÁTICAS y LENGUA
 - El equipo docente lo considera por la naturaleza de las materias suspensas y con expectativas de recuperar

REPETICIÓN/PERMANENCIA

- SÓLO UNA VEZ/CURSO y DOS/ETAPA
- Excepcionalmente se podrá permanecer un año más en 4º ESO si el equipo docente considera que esta medida favorece la adquisición de competencias. En este caso se puede prolongar un año más la edad de permanencia.

INCORPORACIÓN A PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

- Estos programas se orientan a la consecución del GRADUADO por los que presenten DIFICULTADES RELEVANTES de APRENDIZAJE y TRAS HABER RECIBIDO MEDIDAS DE APOYO en 1º y 2º ESO
- Con una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente orientada a alcanzar los objetivos de etapa y las competencias.

REQUISITOS

- En 2021/22 finalicen 2º ESO y no promocionen ni sea beneficioso la repetición
- También para los que ADEMÁS de lo anterior, sean de incorporación tardía
- En 2021/22 finalizan 3º ESO y no promocionen
- Tras la evaluación académica, tras un informe de idoneidad y oído alumn@ y familia

ESO

INCORPORACIÓN A PMAR

- Se podrá proponer incorporar a estos programas para el 2022/23 a los alumn@s que finalicen 1º ESO y que cumplan los actuales criterios
- Estos alumn@s en 2023/24 pasan a 1º de DIVER de forma automática

INCORPORACIÓN A CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

- Para el 2022/23 para aquellos alum@s cuyo perfil académico vocación lo aconseje y :
 - CUMPLIDOS 15 años o los cumplan durante el año natural del curso
 - Que hayan cursado 3º ESO (excepcionalmente 2º ESO)

ESO

TITULACIÓN

- Para aquellos alumn@s que hayan logrado los OBJETIVOS y COMPETENCIAS de ETAPA.
- Las decisiones se tomarán de FORMA COLEGIADA

Todos los que hayan aprobado TODO

- Para facilitar nos dicen que se considera que han adquirido las competencias y logrado los objetivos y por lo tanto titulan los alumn@s que hayan suspendido DOS como máximo y no sean Lengua y Matemáticas a la vez.
- Será ÚNICO y sin nota
- LOS NO TITULADOS y que hayan superado los límites de edad, podrán realizar las pruebas o actividades EXTRAORDINARIAS de las materias no superadas

PROMOCIÓN

- Los alum@s que:
 - Hayan superado todas las materias
 - Tengan suspensas UNA o DOS que les quedarán pendientes.
- Si un@ alumn@ pasa con pendientes, tendrán un plan de recuperación y evaluación de esas materias pendientes
- Si un@ alumn@ No promociona REPITE entero 1º BACH
- Si a un alumn@ le quedan en 2º BACH, se puede matricular sólo de esas si quiere o repetir.

PROMOCIÓN

La superación de estas materias está condicionada a la superación de las de 1º CURSO.

ANEXO III Continuidad entre materias de Bachillerato

1º curso de Bachillerato	2º curso de Bachillerato
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latin I	Latin II
Griego I	Griego II
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
Fundamentos del Arte I	Fundamentos del Arte II
Cultura Audiovisual I	Cultura Audiovisual II
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Dibujo Artistico I	Dibujo Artistico II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnologia Industrial I	Tecnologia Industrial II
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II
Fisica y Química	Fisica/Química
Biologia y Geologia	Biologia/Geologia

No obstante, podrá matricularse si el PROFESORADO considera que reúne las condiciones necesarias para aprovechar el curso ACREDITADO en una PRUEBA de CONOCIMIENTOS del curso anterior. Si no la supera, será PENDIENTE (aunque no computa para promocionar)

TITULACIÓN

- Para aquellos alumn@s que hayan logrado los OBJETIVOS y COMPETENCIAS de ETAPA.
- Todos los que hayan aprobado TODO en los DOS CURSOS
- EXCEPCIONALMENTE los que hayan aprobado todo MENOS UNA siempre que:
 - Que el equipo docente considere que se ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada.
 - Que se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las
 - actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

A efectos del cálculo de la **calificación final** de la etapa, se **considerará** la nota numérica obtenida en la **materia no superada**.

TITULACIÓN

- Para facilitar nos dicen que se considera que han adquirido las competencias y logrado los objetivos y por lo tanto titulan los alumn@s que hayan APROBADO TODO
- Será ÚNICO, con la modalidad cursada y la nota obtenida como MEDIA ARITMÉTICA de las calificaciones de TODAS las materias cursadas y redondeadas centésima.

 Las ACTAS se cerrarán al final del período lectivo después de la ORDINARIA y EXTRAORDINARIA.